



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.263 / 2015.-

ZAPALLAR, 21 de Abril de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 258/2015, de fecha 16 de Abril de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 299/2015, de fecha 13 de Abril de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre MARIA ANGELICA LUCKE VELASQUEZ, con domicilio en Pasaje Portezuelo, Población Villa Esmeralda N° 35, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	MARIA ANGELICA LUCKE VELASQUEZ.
Rut N°	
Giro	ALMACEN.
Rol N°	21.181.
Observación	ENROLESE A CONTAR DEL PRIMER SEMESTRE 2015.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTU / SEC / ffd.-